



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 263 /

LONGAVI, 06 FEB. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Decreto Municipal N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Decreto Municipal N° 236, de fecha 03 de febrero de 2017 no alcanzó a ser cursado completamente, razón por la cual se requiere declarar inutilizado su numeración.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

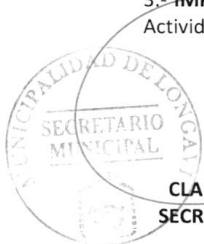
1.- **DECLARESE** inutilizada la numeración de Decreto Municipal N° 236 de fecha 03 de febrero de 2017.

2.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan en el presente Decreto:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MIGUEL CAMPOS CAMPOS	[REDACTED]	3 NORTE N° 357	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PINO BRUTO 2x2 • 50 PINO 1x4 • 06 ZINC ACANALADO • 06 OSB 9,5 • 03 KG CLAVOS 2 1/2" • 10 KG CLAVOS 4" • 01 KG CLAVOS DE TECHO 2 ½" • 03 BISAGRAS 3x3 • 01 MARCO DE PUERTA • 01 VENTANA ALUMINIO 	\$193.455

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, área de gestión 04, Actividad N° 05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO JARA NUÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- S.González/F.Latrach/C.Verdugo
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO



LORENA GALVEZ GALVEZ
 ALCALDESA (S)

